



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO: GJR-FO-003

AVISO

VERSIÓN: 01

FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA  
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

**CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

*De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:*

*Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.*

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	<b>80506-2024</b>	<b>EE-2297-2024</b>	DIRECCIÓN JURÍDICA-
ANÓNIMO	<b>54424-2024</b>	<b>EE-2393-2024</b>	H.C. ANDRÉS DARIO ONZAGA NIÑO DIRECCIÓN JURÍDICA-

*Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.*

*Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.*

  
**RAÚL ANTONIO PABA IGLESIAS**  
Director Técnico Jurídico

**9-02-2024 (1)**  
FECHA DE FIJACIÓN  
Hora: 8:00 a.m.

**13-02-2024**  
FECHA DE DESFIJACIÓN  
Hora: 5:00 p.m.

*Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.*



**Concejo  
de Bogotá**

CONCEJO DE BOGOTÁ - 8642-2024 (13/08/24)  
# Concejo de Bogotá - 2024-08-02 15:14  
OFICINA: 301 OFICINA VICEALCALDE MAYOR ANDRÉS NIÑO  
PERSONA: ANÓNIMO  
ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN 1508 MAYOR  
064

Señor  
ANÓNIMO

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición. SDQS 544242024

Respetado Señor:


De manera atenta y respetuosa me permito brindar respuesta al Derecho de Petición interpuesto por usted, indicando que este Concejo NO tiene la competencia para contratar personal, como en el caso que pone de presente; instructores del IDRD; así mismo, quien realiza la contratación pertinente es la entidad nominadora del gasto es el Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

En ese sentido, es importante aclarar que las demoras en los tiempos de contratación obedecen tanto a los cambios de Administración como a la revisión propia de cada uno de los documentos de los contratistas.

Esperamos que poco a poco la situación se normalice y se pueda atender a la población beneficiaria de los programas que hace parte del IDRD

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

  
**Andrés Darío Cruzaga Niño.**  
Concejel de Bogotá

ANDRÉS D.A.  
COPSA N.A.  
CALLE 100 # 100-100  
AEROPUERTO SDP





**Concejo  
de Bogotá**

CONCEJO DE BOGOTÁ 08-02-2024 03:19:59

Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE2297 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: DIRECCION JURIDICA/PABA IGLESIAS RAUL ANTONIO

DESTINO: PERSONA NATURAL/ANONIMO

ASUNTO: ALVARO GUACANEME

OBS: PROYECTO: CARLOS ALBERTO MUÑOZ TORRES

Señor(a)  
**ANONIMO**  
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 805062024**

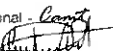

Respetado(a) Señor(a): **CIUDADANO**, reciba un cordial saludo por parte del Concejo de Bogotá.

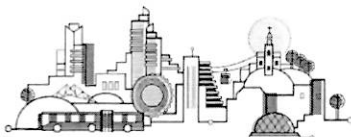
En atención a su comunicación, mediante la cual solicita, "*control político cuerpo oficial de bomberos de Bogotá.*", al respecto le informo que, dentro marco de las atribuciones de gestión normativa y control político de esta Corporación, se da traslado a los Honorables Concejales de Bogotá, María Victoria Vargas Silva, Juan Daniel Oviedo Arango y Daniel Felipe Briceño Montes, a quienes está dirigida su comunicación.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS N° **805062024**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co), también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente,

  
**RAÚL ANTONIO PÁBA IGLESIAS**  
Director Técnico Jurídico

Proyecto Carlos Alberto Muñoz Torres – Profesional -   
Revisó y aprobó César Delgado Aguilar - Asesor - 



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V.03